



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Meta al 31 de diciembre de 2013

**Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
del Año 2013**

META :
36

**Aumento de al menos en 17% de lo recaudado por
Impuesto Predial el año anterior**

Marzo, 2013



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Municipalidades de ciudades principales tipo "B"

INSTRUCTIVO

META: Aumento de al menos en 17% de lo recaudado por Impuesto Predial el año anterior

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las municipalidades consideradas como “Ciudades Principales de Tipo B”, clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

2. ¿Hasta qué fecha tienen las municipalidades para el cumplimiento de la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de diciembre de 2013.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir esta meta la recaudación del Impuesto Predial de la municipalidad debe de exceder en al menos en 17% de lo recaudado al 31 de diciembre del año 2012.

Ejemplo.-

Si una municipalidad recaudó S/. 100.00 por concepto de Impuesto Predial al 31 de diciembre del año 2012, su meta sería recaudar como mínimo un **monto mayor o igual a** S/. 117.00. Nuevos Soles al 31 de diciembre de 2013.

Para llegar a este monto en primer lugar se calcula lo recaudado al 31 de diciembre de 2012, luego se procede a calcular el 17% de dicho monto (S/. 100.00 x 17%), lo que equivaldría a S/.17.00. Por último, se suman ambos montos calculados para obtener la meta, es decir S/.100.00 + S/.17.00 = S/.117.00. Entonces, para que una municipalidad sí cumpla la meta debería de recaudar por concepto de impuesto predial como mínimo un monto de: S/.117.00 Nuevos Soles al 31 de diciembre de 2013.

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

La Dirección General de Contabilidad Pública informará a la Dirección General de Presupuesto Público, ambas del Ministerio de Economía y Finanzas, la recaudación del Impuesto Predial, tomando en cuenta la información registrada oportunamente por la municipalidad en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), al 31 de diciembre de 2013.